

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2021-MDAH Primera Convocatoria.

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE COBERTURA
DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA)COLISEO
CERRADO DE URIPA – TINTIPUQUIO DISTRITO DE
ANCO_HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS,
DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CON CUI N° 2511530.**

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad distrital de Anco Huallo
 RUC N° : 20175831747
 Domicilio legal : AV.RICARDO PALMA S/N
 Teléfono: : [.....]
 Correo electrónico: : [.....]

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA)COLISEO CERRADO DE URIPA – TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CON CUI N° 2511530.

1.3. VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a doscientos treinta y cinco mil setecientos seis con 39/100 SOLES (S/ 235,706.39), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de MARZO.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁴	
	Inferior	Superior
S/ 235,706.39	S/ 212,135.75	S/ 259,277.03

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : MEMORANDO N° 1131-2021-MDAH/GM.
 Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0080-2021-MDAH/GM.
 Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : [.....]

³ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁴ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : COMPRAS MENORES A 8 UIT.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 30 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	: OFICINA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, SITIOS AV. RICARDO PALMA S/N DISTRITO DE ANCO HUALLO – URIPA.
Recoger en	: OFICINA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, SITIOS AV. RICARDO PALMA S/N DISTRITO DE ANCO HUALLO – URIPA.
Costo de bases	: Impresa: S/ 5 (CINCO CON 00/100 SOLES)
Costo del expediente técnico	: Impreso: S/ 50 (CINCuenta CON 00/100 SOLES) Digital: S/ 5 (CINCO CON 00/100 SOLES)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en [EN CASO LA ENTIDAD OPTE POR PUBLICAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN SU PÁGINA WEB U OTRAS PÁGINAS DE ACCESO LIBRE, INCLUIR EL LINK ESPECÍFICO DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLETO, DEBIENDO CAUTELAR QUE DICHO LINK SEA EL CORRECTO Y CONTenga LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBRANTE EN FÍSICO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO], el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto N° 31084 del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley N° 31086 – Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2021.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica Ley N° 30225 (**vigente desde el 30 de enero de 2019**).

- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (**vigente desde el 30 de enero 2019**).
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR ELECTRÓNICAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC. Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.
- Decreto Supremo N° 148-2019-PCM
- Directiva del OSCE vigentes.
- Código Civil.
- D.S. N° 007-2008-TR- Texto Único ordenado de la ley de promoción de competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del acceso al empleo decente Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

⁵ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11)**.

Advertencia

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP⁹.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹⁰.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹⁰ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

- de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹¹.
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

¹¹ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en OFICINA DE MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, SITIOS AV. RICARDO PALMA S/N DISTRITO DE ANCO HUALLO – URIPA.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales o insumos:

2.5. ADELANTOS¹³**2.5.1. ADELANTO DIRECTO**

“La Entidad otorgará 1 adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁴ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁴ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 5 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será de periodo mensual.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹⁵ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA:

EJECUCION DE LA OBRA

“RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC”

Código Único de Inversiones : N° 2511530
Fecha de Declaración de Viabilidad : 11 de febrero del 2,021
Expediente Técnico Aprobado : Resolución Gerencial N° 0080-2021-MDAH/GM
Fecha de Aprobación : 22 de marzo del 2,021

Ubicación: Localización de la Ejecución de la Obra

Departamento : Apurímac
Provincia : Chincheros
Distrito : Anco Huallo
Jurisdicción : Uripa

1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 30694; Ley de equilibrio financiero de presupuesto del sector público para el año fiscal 2018
- Ley N° 30695 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341 - Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que Modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y Modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 - Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2. OBRA

“RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC”.

3. FINALIDAD PUBLICA

La Municipalidad Distrital de Anco Huallo tiene la responsabilidad de velar por el desarrollo sostenido de la población comprendida en el ámbito de su jurisdicción territorial de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas de las políticas sectoriales para contribuir al desarrollo del Distrito:

- Contribuir a mejorar las prácticas deportivas de fútbol, voleibol, basquetbol, en la población infantil, juvenil en edad escolar y adulto en el ámbito del distrito de Anco Huallo.
- Beneficiar a la población en general a las prácticas deportivas y culturales en la población en general de los Centros Poblados de Uripa, Quispamarca, Vista Alegre, Buena Vista, Totorabamba, Challhuani, Muñapucro, Miraflores y Chuparo del Distrito de Anco Huallo.

4. OBJETIVO

El objetivo del presente requerimiento, es establecer las condiciones mínimas bajo las cuales **EL CONTRATISTA** ejecutará la prestación con el fin de cumplir las metas previstas en el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC”.**

El objetivo es Renovar la cobertura de las instalaciones deportivas; en el coliseo cerrado Uripa – Tintipucquio del distrito de Anco-Huallo, provincia Chincheros, departamento Apurímac, ello se logrará a través de la ejecución del proyecto beneficiando a los Centros Poblados de Uripa, Quispamarca, Vista Alegre, Buena Vista, Totorabamba, Challhuani, Muñapucro, Miraflores y Chuparo del Distrito de Anco Huallo.

5. UBICACIÓN

Ubicación Geográfica de la Zona del Proyecto

El Coliseo Cerrado de la Localidad de Uripa a intervenir con el PIP están ubicado en:

Departamento : Apurímac
Provincia : Chincheros
Distrito : Anco Huallo
Jurisdicción : Uripa

Geográficamente el Centro Poblado de Uripa, distrito de Anco Huallo se ubica en el sureste de la provincia de Chincheros.

Las coordenadas de ubicación son:

Latitud sur : 13° 31' 59"
Latitud oeste : 73° 40' 37"
Superficie : 38.90 Km²
Elevación : 3,204 msnm

Ilustración 1: Mapa Político del Departamento de Apurímac



Ilustración 2: Mapa Político de la Provincia de Chincheros



Ilustración 3: Ubicación del proyecto



Tiempo de recorrido y tipo de vía a las comunidades beneficiarias.

El distrito de Anco Huallo se encuentra estratégicamente ubicado en la Ruta Nacional PE – 3S de MTC, la cual articula los departamentos de Cusco – Apurímac – Ayacucho – Huancavelica estado actual asfaltado con conexión a la ruta Los Libertadores; en el tramo de Andahuaylas – Ayacucho, situación que lo convierte en un puerto terrestre nodal intermedio entre la zona norte (Ayacucho – Huancavelica - Junín) con la zona sur (Andahuaylas – Abancay - Cusco).

RUTA ABANCAY - ANCO HUALLO.

Acceso de Lima a Abancay:

Terrestre: Lima - Nazca - Puquio - Abancay: 912 km (14 horas en bus).

Aérea: No hay vuelos regulares ni directos. Es posible llegar por vía aérea utilizando la ruta Lima-Cusco (1 hora) y luego seguir por carretera el tramo Cusco-Abancay 198 km (4 horas y 30 minutos en auto)

Distancia desde Abancay:

- Andahuaylas (Prov. Andahuaylas), es de 138 km, viaje de 4 horas en camioneta Pic Kup.

Distancia desde Andahuaylas:

- Anco Huallo se encuentra a 79.50 Kms de la ciudad de Andahuaylas, a 217.50 kms de la ciudad de Abancay (Capital Regional), 2 horas en camioneta Pic Kup.

CUADRO N° 01, LA RUTA LIMA – ABANCAY – ANDAHUAYLAS – ANCO HUALLO

Desde	Hasta	Distancia (Km)	Tiempo (hora)	Tipo de vía
Lima	Abancay	912	14:00	Carretera asfaltada
Abancay	Andahuaylas	138	04:00	Carretera afirmada
Andahuaylas	Uripa	79.50	02:00	Carretera afirmada
TOTAL		1129.50	20:00 Horas	

Ilustración N° 04, Ruta Abancay - Andahuaylas - Anco Huallo.



RUTA AYACUCHO - ANCO HUALLO.

Acceso de Lima a Ayacucho:

Terrestre: Lima – Pisco – Ayacucho 573 km (09 horas en bus), por la vía Los Libertadores.

Aérea: Hay vuelos diarios directos de la ciudad de Lima a Ayacucho en 45 minutos.

Distancia desde Ayacucho:

- De Ayacucho a Ocos es una distancia de 98.80 Kms, 2 horas en camioneta Pic Kup.
- De Ocos a Uripa es una distancia de 82.30 Kms, en total 182 kms desde la ciudad de Ayacucho, 4 horas en camioneta Pic Kup.

CUADRO N° 02, LA RUTA LIMA – AYACUCHO– ANCO HUALLO

Desde	Hasta	Distancia (Km)	Tiempo (hora)	Tipo de vía
Lima	Ayacucho	573	9:00	Carretera asfaltada
Ayacucho	Ocos	98.8	2:00	Carretera afirmada
Ocos	Anco Huallo	83.2	2:00	Carretera afirmada
TOTAL		754.1	11:00 Horas	

Ilustración N° 05, Ruta Ayacucho - Anco Huallo



La vía que los une es una carretera asfaltada de condiciones adecuadas de transitabilidad.

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Cuadro N° 03, El proyecto tendrá los siguientes componentes:

DESCRIPCIÓN	META
01.00 ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA	1,021.45 m
02.00 REHABILITACIÓN DE COBERTURA	1,644.00 m ²
03.00 OTROS	1,450.00 m ²

METAS A EJECUTARSE

- Acondicionamiento de cubierta
- ✓ Trabajos Preliminares
- ✓ Seguridad y Salud
- ✓ Remociones
- ✓ Trazos, niveles y replanteo
- ✓ Estructura Metálicas
- ✓ Acondicionamiento de Drenaje Pluvial
- ✓ Rehabilitación de Cobertura
- ✓ Otros

A. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para ejecución de la obra: **“RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC”**. Ascende a **S/ 235,706.39 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS CON 39/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **MARZO DEL 2021**.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución para el presente proyecto, se establece en **TRENTA (30) DÍAS** calendario, y se contabilizará desde el día siguiente que se dé cumplimiento a las exigencias indicadas en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

- a. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
- d. Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Las condiciones a que se refieren los literales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

C. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La obra se ejecutará bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

D. FORMA DE PAGO Y VALORIZACIONES

El pago será único al culminar la ejecución de obra, (acorde con los metrados de obra ejecutado) mediante valorización mensual de acuerdo al avance de obra ejecutado. Por consiguiente, los pagos serán de acuerdo a la valorización presentado y sujeto a los Artículos 194°, 195° y 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

E. ADELANTOS

La Municipalidad otorgara adelantos bajo los requisitos y condiciones establecidas en los Artículos 180°, 181° y 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

a. Adelanto Directo

- ✓ La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.
- ✓ El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.
- ✓ La amortización del adelanto se hará mediante descuentos proporcionados en cada valorización de obra.
- ✓ Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización del adelanto, se tomará en cuenta al momento de la liquidación.

b. Adelanto Para Materiales e Insumos

- ✓ La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original o de la prestación consistente en la ejecución de la obra, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.
- ✓ La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de cinco (5) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, el contratista debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de quince (15) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su

solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

- ✓ La primera solicitud del contratista solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

F. INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA

En caso de demoras injustificadas en la ejecución de la obra, la entidad podrá intervenir económicamente la ejecución de la obra, de acuerdo a los Artículos 203° y 204° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

G. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado la obra no exonera al contratista de sus responsabilidades. Por lo que, para la presente obra, se establece el plazo de responsabilidad para el contratista de siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción de la obra.

H. CONDICIONES GENERALES

El contratista bajo su responsabilidad deberá cumplir con las condiciones siguientes:

A. Accidentes de Obra

Seguridad

El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la ejecución de la obra. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados.

El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del contratista. Por lo cual, se deberá presentar dentro de la oferta una declaración jurada donde el postor contará con implementos de seguridad según NG-050. El contratista está obligado a hacer notar a la entidad, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, caso contrario, toda la responsabilidad recaerá sobre el contratista.

Seguridad Durante la Construcción

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra.

El contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra.

Dentro de las veinticuatro (24) horas, de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del contratista o cualquier empleado de él durante la ejecución del trabajo bajo el contrato, el contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la entidad contratante por medio del supervisor, describiendo los hechos en forma precisa y completa.

Asimismo, el contratista deberá enviar inmediatamente a la entidad por medio del supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada.

B. Personal

El contratista, en relación al personal, tendrá que adoptar las siguientes consideraciones:

- a. El contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero Residente).
- b. El contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos para la dirección técnica de la obra, salvo que la supervisión solicite su remoción. Asimismo, salvo cambio autorizado por la entidad por caso fortuito o fuerza mayor, el que solo procederá previa autorización escrita por funcionario de la entidad que cuente con facultades suficientes para ello, debiendo los profesionales propuestos tener iguales o superiores características a los ofertados en la oferta, pudiéndose reemplazar al personal solo por incapacidad física y/o mental debidamente probada. La entidad deberá pronunciarse hasta los cinco (5) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la entidad en favor o en contra. En caso de no pronunciarse, la solicitud se considerará aceptada y aprobada.
- c. El contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.
- d. El contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del supervisor.
- e. El contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.
- f. El contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos, brindando el equipo y material necesario para tal efecto.
- g. Para los demás personales indicados en el desagregado de gastos generales, que no han sido requeridos, en la oferta deberá de presentar un cuadro, indicando los datos personales, dirección, teléfono, profesión y la especialidad designada, y adjuntar carta de compromiso de asumir el cargo designado con firma legalizada.
- h. El contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el supervisor o la entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del informe.

C. Materiales, Equipos, Maquinarias y Vehículos

El contratista, en relación a los materiales, equipos, maquinarias y vehículos, tendrá que adoptar las siguientes consideraciones:

- a. Todos los materiales, equipos, maquinarias y vehículos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.
- b. Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.
- c. La entidad se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en las bases y expediente técnico.
- d. Correrán por cuenta del contratista las muestras de materiales requeridos por el supervisor, siempre y cuando estén incluidos en el expediente técnico dichas muestras.
- e. Asimismo, correrán por cuenta del contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos, siempre y cuando estén incluidos en el expediente técnico dichos ensayos.
- f. La aprobación de los materiales y/o de los equipos, maquinarias y vehículos por el supervisor no libera al contratista de su responsabilidad sobre la calidad de equipos, maquinarias y vehículos.
- g. Si el supervisor demuestra que los equipos, maquinarias y vehículos, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo de forma inmediata.
- h. Contar con dichos equipos, maquinarias y vehículos en buen estado de conservación y funcionamiento, señalando características técnicas como marca, modelo, potencia, serie, año de fabricación, la disponibilidad y su ubicación; adjuntar a través de una declaración jurada en su oferta.

- i. La relación de los equipos, maquinarias y vehículos mínimo ofertadas deberá estar de manera permanente en obra y con la operatividad óptima, según el cronograma de ejecución de obra y cuando se ejecuten las partidas en la que se utilizan los equipos, maquinarias y vehículos, adjuntar a través de una declaración jurada en su oferta dicho cumplimiento.
- j. Las pérdidas o daños causados a los equipos, maquinarias y vehículos durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del contratista.
- k. Todos los equipos, maquinarias y vehículos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

D. Calidad Especificada

El contratista, en relación a la calidad, tendrá que adoptar las siguientes consideraciones:

- a. Teniendo en cuenta el destino e importancia de la obra, es obligación del contratista alcanzar la calidad necesaria, tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de la obra, instalaciones y equipamiento, acorde a lo especificado en el estudio definitivo.
- b. A tal efecto el supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.
- c. El supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos en las especificaciones técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el contrato.
- d. En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las especificaciones técnicas y las condiciones de funcionamiento, el costo de las pruebas correrá a cargo del contratista.
- e. Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito al contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas que hubiese lugar.
- f. Toda obra ejecutada, podrá ser catalogado como no ejecutada por el supervisor debido a su no conformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción.
- g. Todo equipo y maquinaria suministrado y/o utilizado bajo el contrato podrá estar sujeto a rechazo del supervisor, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, la aceptación previa.
- h. Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del contratista y deberán contar con la aprobación del supervisor.
- i. El contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales que el supervisor considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.
- j. El costo de pruebas, así como los análisis de control de calidad de materiales y ejecución de trabajos, será por cuenta exclusiva del contratista (siempre y cuando estén contemplados el costo en el expediente técnico), las cuales se efectuarán en laboratorios externos de universidades y/o instituciones de reconocido prestigio.
- k. El tipo y cantidad de las pruebas y análisis están indicados en el expediente técnico y/o reglamento nacional de construcciones y normas conexas, así como aquellas que el inspector o supervisor consideren necesarias, para alcanzar una obra con calidad y eficiencia.
- l. El contratista está obligado a presentar ante la entidad, los certificados de calidad expedidos por los organismos competentes, de los materiales e insumos empleados en la construcción de la obra, copia de los cuales además deberán estar presentes en obra (siempre y cuando estén contemplados el costo en el expediente técnico).
- m. En el caso de materiales e insumos nacionales se deberá presentar la certificación de calidad expedida por laboratorio o fabricante dando cuenta de la norma técnica nacional de Indecopi vigente o su análoga extranjera autorizada por Indecopi (siempre y cuando estén contemplados el costo en el expediente técnico).

E. Controles Internos

Obligatoriamente se deberá implementar el cuaderno de obra. Su registro, control y administración se efectuará de conformidad con los Artículos 191°, 192° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la ausencia del cuaderno de obra en obra o su desactualización en los asientos será penalizada de acuerdo a los artículos descritos.

Adicionalmente, el contratista en coordinación con la supervisión, puede implementar un cuaderno de visitas y autocontrol, en la que se consignará las recomendaciones de funcionarios o servidores de la entidad; o personal a quién delegue el seguimiento respectivo, y en la que se señalará con precisión las razones de las eventuales salidas del residente o supervisor o especialistas de la obra. Dicho cuaderno permanecerá adjunto al cuaderno de obra.

F. Trabajos Topográficos

El contratista, en relación a los trabajos topográficos, tendrá que adoptar las siguientes consideraciones:

- a. Consisten en la ejecución de todos los servicios topográficos al trazo y replanteo de los trabajos a realizarse, lo que será sometido a la aprobación de la supervisión, y servirán de base para la elaboración de las órdenes de trabajo. Este replanteo debe ser expuesto y coordinado con los propietarios colindantes a la vía, sin generar conflictos sociales buscando la participación de los beneficiarios y concertación dentro de un ambiente de buen trato, para lograr esto el contratista debe señalar el trazo geométrico y ubicar las obras de arte definiendo su ubicación con progresivas.
- b. Quedarán a cargo del contratista, todos los trabajos topográficos complementarios relativos a la ejecución y terminación de la obra, los que consistirán en la colocación de estacas de construcción y puntos topográficos de referencia, y otras indicadas por el supervisor. Estas estacas y puntos fijos constituirán el control en el campo o en la obra, por cuyo intermedio y de acuerdo con los cuales el contratista deberá dirigir y ejecutar la obra.
- c. El supervisor verificará todas y cada una de las mediciones realizadas por el contratista para la correcta ejecución de la obra. El contratista proporcionará al supervisor todas las facilidades y cooperación necesarias para esta verificación.
- d. La verificación de cualquier trazado o de cualquier línea o nivel por el supervisor, no relevará de ninguna manera al contratista de su responsabilidad por la exactitud de los mismos.
- e. El contratista deberá preparar y guardar las notas de campo y otros registros de acuerdo con la práctica corrientemente aceptada en ingeniería. Tales notas y registros deberán estar a disposición del supervisor en todo momento.
- f. El contratista deberá realizar el replanteo del proyecto definitivo, implementando los puntos principales (PI, PC y PT), Btms y otros que resulten de importancia para la buena ejecución de la obra.

G. Buenas Condiciones, Limpieza General y Retiro de Obras Provisionales

El contratista deberá mantener en buenas condiciones la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo, ocasionen daños al proyecto o a propiedades de terceros que, de producirse, deberán ser reparados de inmediato a satisfacción de la supervisión y de la entidad.

Cuando la obra se haya terminado, todos los campamentos, depósitos y edificios construidos deberán ser removidos y todos los lugares de su emplazamiento serán restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

H. Conservación del Medio Ambiente

El contratista, en relación a la conservación del medio ambiente, tendrá que adoptar las siguientes consideraciones:

- a. La conservación del medio ambiente en su estado natural, deberá ser considerada en forma muy especial al procederse a la selección de todos estos lugares para el emplazamiento de edificaciones de uso temporal.
- b. El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.
- c. El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del medio ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en la declaración de impacto ambiental, así como realizará el respectivo plan de monitoreo, de acuerdo a lo establecido en dicho estudio.
- d. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer,

contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

I. Vigilancia

El contratista será el responsable de tomar las medidas necesarias para obtener la seguridad y protección de las personas e instalaciones de la obra, para lo cual debe proveer durante los trabajos, el personal, cercos, iluminación y otros elementos adecuados que se requiera.

El contratista deberá proporcionar guardianía general y el personal auxiliar de servicios para el personal de obra y las instalaciones de uso común. El servicio de guardianía se realizará durante las 24 horas del día, en tanto que el resto de servicios se atenderán de acuerdo a los horarios que se establezcan.

J. Daños a Terceros

Constituye obligación del contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos (de ser el caso) y demás terceros. La negativa del contratista en reparar el daño causado, sin perjuicio de la que la entidad o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del contratista y/o garantías de fiel cumplimiento, de ser el caso.

K. Pago a la Supervisión en Caso de Atraso

La entidad contratará los servicios de un profesional o consultora para que realice las labores de supervisión de la obra en calidad de supervisor; para lo cual, le delegará todas las atribuciones y consiguientes obligaciones previstas en la documentación que integra las bases y el contrato suscrito.

De acuerdo con lo indicado en el Artículo 186° y 189° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

L. Campamentos

El contratista, en relación al campamento, tendrá que adoptar las siguientes consideraciones:

- a. El contratista deberá construir o alquilar campamentos temporales que permitan, tanto al contratista, a la supervisión y al coordinador de la entidad y/o funcionario autorizado, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas y alojamientos para el contratista, almacenes de materiales, equipos y maquinarias, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los siete (7) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra, concordante con la movilización de maquinaria, y conservarse hasta la recepción de la obra.
- b. Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos de adecuadas instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones.
- c. El almacenaje de los materiales excepto los no perecederos se realizará bajo parte cubierta, exigiéndose cerramientos laterales que tengan ventilación natural mediante aberturas practicables.
- d. El campamento dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.
- e. Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, locales sanitarios, etc., cumplirán con las condiciones de higiene para su uso, a criterio del supervisor.
- f. Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los locales para la ejecución de la obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del contratista.
- g. A efectos de la fiscalización a cargo del supervisor, el contratista presentará al mismo un plano en escala, de la totalidad de las instalaciones del campamento, indicando el emplazamiento y medidas de los locales cubiertos, etc. y ubicación de los equipos y maquinarias.
- h. Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el contratista para el más eficaz desarrollo de las operaciones, pero, en cualquier caso, deberá mantener informado al supervisor de las modificaciones que sobre el particular llevará a cabo, debiendo merecer su visto bueno.
- i. El contratista será responsable de la vigilancia general de las obras y del campamento en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.
- j. El contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de

peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes y dispondrá, con la anuencia del supervisor, las entradas al campamento, para el acceso de peatones y vehículos, que deberá mantener custodiadas durante las horas de labor y cerradas las restantes.

M. Derechos Legales Irrenunciables del Contratante

La entidad no podrá ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, cálculo o valorización, realizados antes o después de la terminación y aceptación de la obra y de los pagos correspondientes efectuados, de verificar las características de calidad de los materiales utilizados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero monto reembolsable al contratista, ni de demostrar que tales mediciones, cálculos o valorizaciones estuvieran incorrectos o que los materiales y la obra no estuviesen de acuerdo con las estipulaciones del contrato.

La entidad no podrá ser privada ni impedida, no obstante, la existencia de dichas mediciones, cálculos, valorizaciones y pagos realizados, de su derecho de recuperar del contratista, de sus garantías o por cualquier otro medio, el importe de los daños que considere ocasionados por no haber cumplido el contratista con lo establecido en los documentos de contrato.

La aceptación por parte del supervisor, o cualquier pago efectuado en concepto de aceptación de una parte o la totalidad de la obra, cualquier tiempo transcurrido o cualquier posición adoptada por el supervisor, no podrán significar una renuncia a los derechos legales del contratante sobre cualquier parte del contrato, o de cualquier potestad o derecho de indemnización.

N. Acciones Previas y Actividades Mínimas a Desarrollar por el Contratista

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al contratista, conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes a la ejecución de obra contratada, éste se obliga mínimamente y se compromete a cumplir con la realización de las siguientes actividades:

- a. De corresponder, el contratista presentará el plan de desvío definitivo, debidamente sustentado y coherente con la programación de ejecución de la obra propuesta. Se incluirá en forma detallada la señalización requerida para la etapa de construcción, la que necesariamente deberá asegurar el tránsito por las vías alternas seleccionadas. Todos los planes de desvíos o restricciones en el tránsito deberán ser coordinados y aprobados por la entidad o supervisor.
- b. Visitar el área y terreno que será materia de aplicación de la ejecución de obra.
- c. Tomar conocimiento de los alcances de los estudios definitivos efectuando oportunamente ante la entidad, las observaciones o consultas que correspondan.
- d. Efectuar los trabajos de campo que sean necesarios para verificar el estado y características topográficas, geográficas, climáticas y de servicios básicos, análisis de impacto ambiental correspondientes a la localidad y al terreno sobre el que se ejecutara de la obra.
- e. De corresponder, verificar las características y la capacidad portante del terreno, mediante la ejecución del estudio de mecánica de suelos y otros que estime para su seguridad durante el desarrollo de la obra, en especial para la ejecución de estructuras; esto, siempre y cuando este considerado dentro del presupuesto del expediente técnico.
- f. Informar oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto de la ejecución de la obra.
- g. Efectuar las pruebas, ensayos, muestreos que el comité de recepción de obra los solicite durante el proceso de recepción de obra; esto, siempre y cuando este considerado dentro del presupuesto del expediente técnico.
- h. Efectuar, tramitar, solicitar y obtener los permisos, certificados, licencias u otros necesarios para el desarrollo de la obra, en cada uno de sus actividades que requiera. Lo anteriormente descrito será bajo responsabilidad del contratista, siempre y cuando este contemplado en el expediente técnico, caso contrario será bajo responsabilidad (incluido los gastos que demande) de la entidad.
- i. Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes requerimiento y expediente técnico.
- j. Garantizar la participación del personal profesional en el frente de trabajo y a los que se exige en el presente documento, así como de los servicios, equipos y personal técnico y auxiliar.
- k. Desarrollar las actividades para cumplir con los plazos parciales y con el plazo total

programado para la ejecución de la obra.

- l. Coordinar permanentemente con la entidad sobre los trabajos que se ejecuten.
- m. Evitar las fallas producto del inadecuado proceso constructivo, caso contrario el contratista será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal; por los resultados que obtenga.
- n. Aplicar la reglamentación, directivas, ordenanzas municipales, parámetros urbanísticos y edificatorios, normas técnicas y demás documentos que sean de cumplimiento obligatorio para el desarrollo de la ejecución de obra, así como para sustentar adecuadamente la documentación técnica que formulará para la entidad.
- o. Brindar las máximas facilidades para el cumplimiento de sus funciones al supervisor de obra que designará la entidad, así como a los funcionarios de la entidad que eventualmente realizaran las inspecciones inopinadas y la revisión de los documentos que vaya elaborando el contratista durante el desarrollo de la ejecución de obra.
- p. Garantizar su calidad y responder por el trabajo realizado, dentro de los términos que establecen las normas durante los siguientes siete (7) años, desde la fecha de recepción de la obra, por lo que, en caso de ser requerido por la entidad, para absolver defectos, fallas y/o vicios ocultos que presenta la obra ejecutada, no podrá negar su participación y absolución de dichos requerimientos mencionados. En caso de no contestar por escrito y/o no concurrir a la citación antes indicada, se hará conocer su negativa al OSCE y a la Contraloría General de la República, a los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio prestado es un acto administrativo, por el cual es responsable ante el Estado.
- q. Al contratista le está prohibido hacer entrega a terceras personas de los planos y documentos, o copias de los mismos, sin autorización expresa del supervisor o la entidad.
- r. El contratista proveerá, montará y mantendrá letreros informativos. Los lugares de ubicación serán indicados por el supervisor y el texto corresponderá al que suministre el mismo. El contratista deberá tener colocados los letreros de obra, dentro de los quince (15) días posteriores al inicio del plazo de ejecución de la obra.
- s. En el lugar de la obra, se instalará un cartel de identificación de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el expediente técnico. El lugar de ubicación y contenido del cartel serán indicados por el supervisor y/o la entidad. El contratista deberá tener colocado el cartel de obra, dentro de los quince (15) días posteriores al inicio del plazo de ejecución de la obra.

O. Documentación a Presentar por el Contratista

El contratista deberá presentar al supervisor o entidad para su trámite, los siguientes documentos durante la prestación de servicios:

a. Informe Inicial

El contratista presentará un informe inicial (informe de compatibilidad) que contenga los resultados de la revisión del proyecto, verificación in situ de los estudios de suelos y topografía, formulando conclusiones y recomendaciones; así como también el calendario de avance físico y valorizado de obra actualizado por mes, sustentado con el programa PERT-CPM. Dicho informe deberá ser presentado dentro de los quince (15) días de haberse dado inicio al plazo contractual.

El contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica del inicio de la obra, de acuerdo a las indicaciones del supervisor y de acuerdo a las siguientes cantidades: 10 vistas (mínimo) al inicio de los trabajos.

b. Valorizaciones de Obra e Informes Mensuales

Las valorizaciones mensuales por avances, con sus respectivas amortizaciones, deducciones que deben estar debidamente sustentadas, incluyendo la planilla de metrados realmente ejecutados.

El informe de las actividades técnico - económico - administrativo de la obra, los cuales deberán ser entregados junto con la valorización del contratista, debiendo contener lo siguiente:

- Informe acerca de los avances físicos y valorizados del contratista, cuadros y gráficos que muestren el avance real en comparación con el programado, incluyendo el control de amortización de adelantos de corresponder.
- Presentar la documentación por la cual se certifique que los materiales y equipos cumplen con las especificaciones técnicas.
- Presentar los ensayos y pruebas correspondientes a la ejecución de la obra, en calidad y cantidad requerido según el expediente técnico.

- De corresponder, verificación de la vigencia de los seguros de obra, del personal y de terceros.
- Pronosticar los avances para el siguiente mes, tanto físico como valorizado.
- Lista de personal y equipo empleado por el contratista durante el período respectivo, indicando variaciones con lo programado, si las hubiese.
- Llevar el récord de índices de seguridad y accidentes de obra.
- Comparación entre el avance programado y el realmente ejecutado, explicando las causas que hayan motivado atrasos, si las hubiera, y de las disposiciones tomadas para superarlos.
- Previsibles dificultades futuras y las soluciones que propone, sugiriendo la intervención de la entidad, si lo considera indispensable.
- En los informes mensuales deberá de adicionarse la participación de los profesionales que conforman el equipo técnico y el uso de los equipos o maquinaria propuesta, en función a las partidas ejecutadas.
- Los informes mensuales deberán ser presentados en un (1) original y tres (3) copias. Adicionalmente deberá de presentar una copia magnética (Archivo Digital - CD) de la valorización.
- El contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica de la evolución de la obra, de acuerdo a las indicaciones del supervisor y de acuerdo a las siguientes cantidades: 30 vistas mensuales (mínimo) tomadas durante el mes y el último día del mes valorizado.
- Otros documentos necesarios (de acuerdo a la plantilla de valorizaciones y/o informes aprobado por la entidad) que considere la entidad y/o supervisor y en coordinación con el contratista.

c. Informes Especiales

De corresponder, deberán ser presentados oportunamente según necesidad, pudiendo ser:

- Informes solicitados por la entidad dentro del plazo que se indique en la solicitud. Si el informe especial amerita un plazo mayor, por razones justificadas, la entidad establecerá el nuevo plazo de presentación del informe.
- Informe de oficio sin que lo pida el supervisor o la entidad, cuando se trata de asuntos que requieran decisión o resolución de la entidad promoviendo un expediente administrativo; o se trate de hacer conocer a la entidad importantes acciones que estima ella deba tomar conocimiento, que incluyen los formatos que el supervisor de obra considere.

d. Informe Final y Liquidación del Contrato de Obra

Deberá presentarse como parte de la liquidación del contrato de obra:

- Se cubrirán los mismos requisitos que son parte del informe mensual, que incluirá la medición final de la obra.
- Incluirá la entrega a conformidad de la memoria descriptiva valorizada o declaratoria de fábrica (de corresponder) de la obra, certificados de calidad de los materiales y ensayos, planos post construcción (incluye archivos de autocad en CD).
- El informe final incluirá fotos (impresas y en CD), que muestren todo el proceso constructivo de la obra, desde el inicio hasta su finalización.
- Se presentará junto con la liquidación del contrato de obra, todos los documentos antes señalados que deberán ser suscritos por el contratista y profesionales participantes en la ejecución de la obra.
- Asimismo, la liquidación del contrato de obra, se elaborará de acuerdo a la plantilla de liquidación aprobada por la entidad.

P. Leyes, Normas y Ordenanzas

El contratista debe conocer y cumplir estrictamente los siguientes:

- a. Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- b. En caso de existir divergencias entre estas bases y dichas leyes, normas o reglamentos, es obligación del contratista poner en conocimiento del supervisor esta situación previa a la realización de los trabajos a fin de que éste determine la acción a seguir.
- c. Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos, los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.

- d. Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional. Es de su exclusiva responsabilidad cualquier incumplimiento de las mismas, ya sea que dicho incumplimiento provenga directamente del contratista o de alguno de sus subordinados.
- e. Las bases legales, descritas en el numeral 1 del presente requerimiento.

I. EQUIPOS, MAQUINARIAS Y VEHICULOS

De acuerdo al expediente técnico, para la ejecución de la obra se requiere los siguientes equipos, maquinarias y vehículos, los mismos que deben ceñirse a lo siguiente:

- a. Los equipos, maquinarias y vehículos tienen que estar operativo y eficiente al momento de la ejecución de la obra, deberá cumplir con las características interpuestas, con una antigüedad máxima de OCHO (08) años a la fecha de presentación de ofertas. los equipos, maquinarias y vehículos de iguales o superiores características de los requeridos.
- b. La acreditación se realizará con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta y/o alquiler, documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Para los equipos topográficos y los equipos para controles técnicos y de calidad deberán adjuntarse los certificados de calibración correspondientes. En caso de ser propias deberán acreditar con factura, tarjeta de propiedad y otros, en caso de ser alquiladas presentar contrato de alquiler con plazo determinado y compromiso de disponibilidad.

Los equipos, maquinarias y vehículos se precisan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 04, Relación de Maquinarias y Equipos

Ítem	Descripción	Und	Cantidad
1	Equipo de Sujeción y Seguridad	Juego	10
2	Estación Total + Prismas	Equipo	1
3	Nivel Topográfico, Trípode y Mira	Equipo	1
4	Equipo de Esmeril	Equipo	24
5	Equipo de soldadura	Equipo	3
6	Tirfor de 5 Toneladas	Equipo	3
7	Andamio Metálico	Cuerpo	16
8	Gatas de 50 tn.	Equipo	2
9	Compresora Neumática	Equipo	2
10	Camioneta 4 x 4	Vehículo	1

Los Equipos y vehículos deberán de contar con la calibración y SOAT vigente a la fecha de presentación de las propuestas, adjuntar copia de dichos documentos. Así mismo los Equipos no deben ser mayor a 08 años de antigüedad, la propiedad de los Equipos y vehículos serán acreditados con Facturas, tarjeta de Propiedad u otro documento que acredite la propiedad y /o alquiler de equipos y vehículos requeridos.

J. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE REQUERIDO

El postor deberá contar con el personal profesional correspondiente y la organización necesaria para cumplir eficiente y legalmente con las obligaciones que deriven del contrato. El postor deberá de adjuntar con carácter de declaración jurada los datos completos y vigentes del personal propuesto.

Asimismo, el plantel profesional clave propuesto, y demás personal propuesto, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta de compromiso de asumir el cargo con firma legalizada, indicando con carácter de declaración jurada de cumplimiento de los requerimientos y veracidad de la documentación presentada de acuerdo al cargo que es propuesto, en el cual deberá consignar sus datos completos, firma, sello y huella digital. Deberá de adjuntarse copia del DNI (según lo previsto en el inciso “e” del numeral 2.1.1.1. del Capítulo II de la presente sección)
- Deberá adjuntar un cuadro detallado (en orden ascendente o descendente) que cumpla con la experiencia requerida todo el plantel profesional clave requeridos.

Cabe señalar que la acreditación de la habilidad de los profesionales propuestos se requerirá para el inicio efectivo de su participación en la ejecución de la prestación, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero, y no en un momento anterior.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

La experiencia efectiva será pasible de acreditación en el presente proceso siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, esto, es colegiado y habilitado, conforme al ordenamiento peruano o extranjero, según corresponda.

Sin perjuicio de lo indicado, es potestad de la entidad en el ejercicio de su función fiscalizadora y antes de suscribir el contrato, verificará la veracidad de la documentación presentada en las ofertas.

A continuación, se detalla el plantel profesional clave requerido y los requisitos a ser presentados:

Residente de Obra

Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado, con experiencia de 03 años efectivos desde obtenida la colegiatura de ingeniero, como Residente o Supervisor en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria,

Acreditación:

- Copia de Título Profesional.
- Copia de diploma de incorporación al Colegio correspondiente
- Carta de compromiso con sello, firma y huella digital del Profesional Propuesto legalizado notarialmente.
- Declaración Jurada de Habilidad Profesional con sello, firma y huella digital del Profesional Propuesto legalizado notarialmente.
- Copia simple de los contratos con conformidad, certificados o constancias, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente
- Copia del DNI del profesional

Asistente Técnico de Residente de Obra

Ingeniero Civil, colegiado, con experiencia de 02 años efectivos desde obtenida la colegiatura de ingeniero, como Residente o Supervisor en ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria.

Acreditación:

- Copia de Título Profesional.
- Copia de diploma de incorporación al Colegio correspondiente
- Carta de compromiso con sello, firma y huella digital del Profesional Propuesto legalizado notarialmente.
- Declaración Jurada de Habilidad Profesional con sello, firma y huella digital del Profesional Propuesto legalizado notarialmente.
- Copia simple de los contratos con conformidad, certificados o constancias, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente.
- Copia del DNI del profesional.

Especialista en Impacto Ambiental y/o Medio Ambiente

Ingeniero En Gestión Ambiental, con experiencia de 01 año efectivo desde obtenida la colegiatura de ingeniero como Especialista en Impacto Ambiental y/o Medio Ambiente, en la ejecución de obras similares.

Acreditación:

- Copia de Título Profesional.
- Copia de diploma de incorporación al Colegio correspondiente
- Carta de compromiso con sello, firma y huella digital del Profesional Propuesto legalizado notarialmente.
- Declaración Jurada de Habilidad Profesional con sello, firma y huella digital del Profesional Propuesto legalizado notarialmente.
- Copia simple de los contratos con conformidad, certificados o constancias, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente
- Copia del DNI del profesional.

Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos

Ingeniero Civil, con experiencia de 03 años efectivos desde obtenida la colegiatura de ingeniero, como Especialista de Seguridad, Salud en el Trabajo, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria.

Acreditación:

- Copia de Título Profesional.
- Copia de diploma de incorporación al Colegio correspondiente
- Carta de compromiso con sello, firma y huella digital del Profesional Propuesto legalizado notarialmente.
- Declaración Jurada de Habilidad Profesional con sello, firma y huella digital del Profesional Propuesto legalizado notarialmente.
- Copia simple de los contratos con conformidad, certificados o constancias, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente
- Copia del DNI del profesional

Topógrafo

Experiencia mínima 02 años efectivos desde obtenida la colegiatura de ingeniero o técnico, como topógrafo y/o en seguimiento y/o control topográfico y/o replanteo de obras en general

Acreditación:

- Copia de Título Profesional o Técnico.
- Carta de compromiso con sello, firma y huella digital del Profesional Propuesto legalizado notarialmente.
- Copia simple de los contratos con conformidad, certificados o constancias, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente
- Copia del DNI del profesional

Asistente Administrativo - Almacenero

Contador Público Colegiado, con un Mínimo de 02 años efectivos desde obtenida su colegiatura, como Asistente Administrativo en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria.

Acreditación:

- Copia de Título Profesional.
- Copia de diploma de incorporación al Colegio correspondiente
- Carta de compromiso con sello, firma y huella digital del Profesional Propuesto legalizado notarialmente.
- Declaración Jurada de Habilidad Profesional con sello, firma y huella digital del Profesional Propuesto legalizado notarialmente.
- Copia simple de los contratos con conformidad, certificados o constancias, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente
- Copia del DNI del profesional

NOTA:

- En los documentos presentados para acreditar de experiencia mediante certificados o constancias, deberá constar como mínimo lo siguiente: El nombre de la obra o proyecto, datos personales del profesional y cargo que desempeñó, plazo de ejecución efectivo o fecha de inicio y término de la prestación. En caso de no contar con la información indicada, en un solo documento, esta podrá ser complementada con documentación adicional, donde se verifique de manera fehaciente la evidencia la información presentada.
- Cada uno de los profesionales propuestos presentará, además, una declaración jurada o carta de compromiso de participación en el proceso de licitación pública con firma legalizada, debidamente firmado, sellado y con huella digital.
- Los profesionales colegiados deberán acreditar estar habilitados mediante la presentación de declaración jurada.
- Los Especialistas deberán acreditar los cursos, diplomados maestrías y otros mediante un certificado de especialización.

K. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

Podrán ser postores, contratistas o participantes; todas aquellas personas naturales o jurídicas inscrito en Registro Nacional de Proveedores (RNP - Registro: Ejecución de Obras), con experiencia acreditada en la ejecución de obras. Las personas naturales deben encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y las personas jurídicas deben haber

sido constituidas al amparo de la Ley General de Sociedades y normas complementarias. Asimismo, De conformidad con el artículo (49.5) del Reglamento, el número máximo de consorciados es de (02 integrantes), El postor deberá acreditar documentadamente la solvencia económica referente a acreditar línea de crédito bancaria para obtención de cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelanto directo y de materiales.

El Postor deberá elaborar y presentar el plan de contingencias, el cual contendrá las acciones a efectuarse ante la eventualidad de cortes de servicios, debiendo evitar que la población quede desabastecida por mucho tiempo cuando duren los trabajos, en dicho plan debe establecerse las zonas y su población que serán afectadas.

Las experiencias que se deberán acreditar son los siguientes:

- a. el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Definición de Obras Similares (postor y personal clave):

Se considerará obra similar a la Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o Ampliación y/o Mejoramiento de Infraestructura educativa que tengan como mínimo el componente o partida de carpintería metálica – tijeral metálico tipo 01 y 02.

L. PENALIDADES

De acuerdo al Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la obra, aquél se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

M. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Entidad aplicará al contratista otras penalidades de conformidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La aplicación de estas penalidades está referidas al porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Implementos de Protección de Personal Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	10% de 1 U.I.T. por cada trabajador	Según informe del supervisor de la obra

	Los implementos básicos que tiene que otorgar el contratista son los contenidos en el Artículo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.		
2	Pruebas y Ensayos Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas del expediente técnico. Compactación.	10% de 1 U.I.T. por cada incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra
3	Calidad de los Materiales Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas vigentes. El contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	20% de 1 U.I.T. por cada caso detectado.	Según informe del supervisor de la obra
4	Dispositivos de Seguridad Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas.	20% de 1 U.I.T. por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra
5	Acceso al Cuaderno de Obra Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al supervisor de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias. La penalidad es por cada día de indisponibilidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del supervisor de obra
6	Cartel de Obra Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido. Asimismo, tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga durante el tiempo establecido.	20% de 1 U.I.T. por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra

Las penalidades establecidas en su conjunto no deberán de exceder el 10% del valor del contrato vigente.

Las penalidades serán aplicadas en la valorización del mes en que ocurrió la falta o en la liquidación del contrato de la ejecución de la obra.

N. REAJUSTES

Las valorizaciones que se efectúen serán reajustadas de acuerdo a las formulas polinómicas del expediente técnico. Tanto la elaboración como la aplicación de las formulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. Los reintegros correspondientes se pagarán en la liquidación final del contrato de obra sin reconocimiento de intereses. Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

O. RECEPCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

Se efectuará de acuerdo a los Artículos 208° y 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A la culminación de los trabajos, el comité nombrado por la Entidad recepcionará la obra firmando el acta respectiva y el contratista presentará el expediente de liquidación del contrato de obra dentro de los plazos establecidos.

Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, de conformidad con el artículo 208° del Reglamento. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

En caso el contratista no presente su liquidación en los plazos establecidos (Artículo 209° del Reglamento), la entidad la elaborará a cuenta del contratista.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																												
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																												
	<p>Requisitos:</p> <p>RELACION DE EQUIPOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Und</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Equipo de Sujeción y Seguridad</td> <td>Juego</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Estación Total + Prismas</td> <td>Equipo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Nivel topográfico, Trípode y Mira</td> <td>Equipo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Equipo de Esmeril</td> <td>Equipo</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Equipo de soldadura</td> <td>Equipo</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tirfor de 5 Toneladas</td> <td>Equipo</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Andamio Metálico</td> <td>Cuerpo</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Gatas de 50 tn.</td> <td>Equipo</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Compresora Neumática</td> <td>Equipo</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Camioneta 4 x 4</td> <td>Vehículo</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>	Ítem	Descripción	Und	Cantidad	1	Equipo de Sujeción y Seguridad	Juego	10	2	Estación Total + Prismas	Equipo	1	3	Nivel topográfico, Trípode y Mira	Equipo	1	4	Equipo de Esmeril	Equipo	24	5	Equipo de soldadura	Equipo	3	6	Tirfor de 5 Toneladas	Equipo	3	7	Andamio Metálico	Cuerpo	16	8	Gatas de 50 tn.	Equipo	2	9	Compresora Neumática	Equipo	2	10	Camioneta 4 x 4	Vehículo	1
Ítem	Descripción	Und	Cantidad																																										
1	Equipo de Sujeción y Seguridad	Juego	10																																										
2	Estación Total + Prismas	Equipo	1																																										
3	Nivel topográfico, Trípode y Mira	Equipo	1																																										
4	Equipo de Esmeril	Equipo	24																																										
5	Equipo de soldadura	Equipo	3																																										
6	Tirfor de 5 Toneladas	Equipo	3																																										
7	Andamio Metálico	Cuerpo	16																																										
8	Gatas de 50 tn.	Equipo	2																																										
9	Compresora Neumática	Equipo	2																																										
10	Camioneta 4 x 4	Vehículo	1																																										
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																												
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																												
	<p>Requisitos:</p> <p>01 Residente de Obra. - Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado.</p> <p>01 Asistente Técnico de Residente de Obra Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.</p> <p>01 Especialista en Impacto Ambiental y/o Medio Ambiente Ingeniero en Gestión Ambiental, colegiado y habilitado.</p> <p>01 Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Ingeniero Civil, colegiado y habilitado</p> <p>01 Topógrafo Ingeniero Civil y/o Técnico Topógrafo.</p> <p>01 Asistente Administrativo - Almacenero. Contador Público, colegiado y habilitado</p> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																																												

	<p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>
A.3	<p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 Residente de Obra Experiencia de 03 años efectivos desde obtenida la colegiatura de ingeniero, como Residente o Supervisor en la ejecución de obras similares,</p> <p>01 Asistente de Residente de Obra Experiencia de 02 años efectivos desde obtenida la colegiatura de ingeniero, como Residente o Supervisor en la ejecución de obras similares.</p> <p>01 Especialista en Impacto Ambiental y/o Medio Ambiente Experiencia de 01 año efectivo desde obtenida la colegiatura de ingeniero, como Especialista en Impacto Ambiental y/o Medio Ambiente, en ejecución de obras similares.</p> <p>01 Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Experiencia de 03 años efectivos desde obtenida la colegiatura de ingeniero, como Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo en ejecución en obras similares.</p> <p>01 Topógrafo. - Experiencia mínima 02 años efectivos desde obtenida la colegiatura de ingeniero o técnico, como topógrafo y/o en seguimiento y/o control topográfico y/o replanteo de obras en general</p> <p>01 Asistente Administrativo - Almacenero Experiencia con un Mínimo de 02 años efectivos desde obtenida su colegiatura, como asistente administrativo en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente NO MAYOR A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: La Construcción y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento de infraestructura educativa, que tenga como mínimo el componente o partida de carpintería metálica – tijeral metálico tipo 01 y 02</p>

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁶ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

¹⁶ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”¹⁸

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”¹⁹

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL

¹⁸ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

¹⁹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

DOCUMENTO] emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]²⁰. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²¹

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

²⁰ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

²¹ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

La prioridad se indica por colores: verde (baja), amarillo (moderada) y rojo (alta).

Anexo N° 02
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.150	0.060	0.270
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.050	0.090
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.030	0.060
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.030
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.000
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Baja	Baja	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	

A continuación, en el cuadro N° 3, se muestra cómo se realiza la evaluación cualitativa de riesgos, obteniendo los valores según su prioridad de cada uno de ellos.

CUADRO N° 3: EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Código	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Priorización
ETAPA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION					
R-01	Errores e insuficiencias en los planos, diseños y cálculos		0.5	0.4	Alta prioridad
R-02	Inconsistencia en el diseño estructural proyectado y las condiciones del suelo, debido a problemas en el estudio de suelos		0.5	0.4	Alta prioridad
R-03	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD		0.3	0.1	Baja prioridad
R-04	Riesgo por mediciones erradas en las cantidades de obra, no reflejen las cantidades realmente ejecutadas por el contratista		0.5	0.2	Prioridad moderada
R-05	Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-06	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-07	Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-08	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho y proveedores en relación con alquileres, servicios, contratos, etc.		0.3	0.1	Baja prioridad

Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125752

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

R-09	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.	I	0.3	0.1	Baja prioridad
R-10	Arbitrajes por desacuerdos entre patrocinador y contratista al final del Proyecto	I	0.3	0.1	Baja prioridad
R-11	Expropiación de terrenos a la no disponibilidad de terreno donde se construirá los componentes del proyecto.	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-12	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio.	F	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-13	Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA	F	0.1	0.1	Baja prioridad
R-14	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada	E	0.3	0.1	Baja prioridad
R-15	Conflictos sociales (huelgas y otros)	E	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-16	Bloqueo de la vía de acceso a la cartera. Posiblemente durante los meses de noviembre y marzo	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-17	Manipulación inadecuada de sustancias químicas o material peligroso.	E	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-18	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal durante la ejecución de la obra.	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-19	Descripción de especificaciones técnicas, no concordantes a la realidad del proyecto	I	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-20	Incumplimiento del cronograma del proyecto	I	0.5	0.4	Alta prioridad
R-21	Demora en las modificaciones o reajustes de diseño.	I	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-22	Problemas en la comunicación entre los diferentes interesados del proyecto	E	0.3	0.1	Baja prioridad
R-23	Sobre costos en la ejecución de la obra	I	0.5	0.2	Prioridad moderada
R-24	Replanteo desfasado (las referencias del replanteo mal tomadas)	I	0.3	0.2	Prioridad moderada
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
R-25	Alto costo en operación y mantenimiento de los sistemas planteados.	F	0.3	0.1	Baja prioridad
R-26	Deficiente ejecución del plan de gestión de riesgos.	I	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-27	Personal en obra no posee experiencia en operación y mantenimiento	E	0.2	0.2	Prioridad moderada
R-28	Interferencia de los servicios básicos	E	0.14	0.2	Prioridad moderada
R-29	Deslizamiento de taludes en componentes de los sistemas	E	0.06	0.2	Prioridad moderada

Al finalizar la evaluación, se ordenan los riesgos según su tipo, primero y según prioridad, después, según se haya obtenido de cada uno. Así se podrá conocer la prioridad que tengan si es que se llegara a ejecutar el proyecto.

Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

CUADRO N° 4: REGISTRO FINAL DE RIESGOS

Código	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Priorización
R-01	Errores e insuficiencias en los planos, diseños y cálculos		0.5	0.4	Alta prioridad
R-02	Inconsistencia en el diseño estructural proyectado y las condiciones del suelo, debido a problemas en el estudio de suelos		0.5	0.4	Alta prioridad
R-11	Expropiación de terrenos a la no disponibilidad del terreno donde se construirá los componentes del proyecto.	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-16	Bloqueo de la vía de acceso a la cantera. Posiblemente durante los meses de noviembre y marzo	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-18	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal durante la ejecución de la obra.	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-20	Incumplimiento del cronograma del proyecto		0.5	0.4	Alta prioridad
R-04	Riesgo por mediciones erradas en las cantidades de obra, no reflejen las cantidades realmente ejecutadas por el contratista.		0.5	0.2	Prioridad moderada
R-05	Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-06	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-07	Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-12	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio.	F	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-15	Conflictos sociales (huelgas y otros)	E	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-17	Manipulación inadecuada de sustancias químicas o material peligroso.	E	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-19	Descripción de especificaciones técnicas, no concordantes a la realidad del proyecto		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-21	Demora en las modificaciones o reajustes de diseño.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-23	Sobre costos en la ejecución de la obra		0.5	0.2	Prioridad moderada
R-24	Replanteo desfasado (las referencias del replanteo mal tomadas)		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-26	Deficiente ejecución del plan de gestión de riesgos		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-27	Personal en obra no posee experiencia en operación y mantenimiento	E	0.2	0.2	Prioridad moderada
R-28	Interferencia de los servicios básicos	E	0.14	0.2	Prioridad moderada

Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

R-29	Deslizamiento de taludes en componentes de los sistemas	E	0,06	0,2	Prioridad moderada
R-03	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD		0,3	0,1	Baja prioridad
R-06	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho y proveedores en relación con alquileres, servicios, contratos, etc.	F	0,3	0,1	Baja prioridad
R-09	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.		0,3	0,1	Baja prioridad
R-10	Arbitrajes por desacuerdos entre patrocinador y contratista al final del Proyecto		0,3	0,1	Baja prioridad
R-13	Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA	F	0,1	0,1	Baja prioridad
R-14	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada	E	0,3	0,1	Baja prioridad
R-22	Problemas en la comunicación entre los diferentes interesados del proyecto	E	0,3	0,1	Baja prioridad
R-25	Alto costo en operación y mantenimiento de los sistemas planteados.	F	0,3	0,1	Baja prioridad

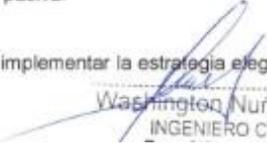
2.4.3. RESPUESTA A LOS RIESGOS

En este proceso se realiza un análisis de acciones que podrían realizarse para enfrentar el riesgo, acciones como evitar, transferir, mitigar o aceptar; además planes de contingencia para que sean aplicados fácilmente y preferiblemente utilizarlos antes y no cuando el riesgo se haya materializado.

Una vez analizados y priorizados los riesgos del proyecto, es preciso proceder a su tratamiento, seleccionado para cada riesgo aquella estrategia de respuesta que tenga mayores posibilidades de éxito. Estas estrategias son:

- ✓ **Eliminación o evitación.** Consiste en eliminar la amenaza eliminando la causa que puede provocarla.
- ✓ **Transferencia.** La transferencia del riesgo busca trasladar las consecuencias de un riesgo a una tercera parte junto con la responsabilidad de la respuesta.
- ✓ **Mitigación.** Busca reducir la probabilidad o las consecuencias de sucesos adversos a un límite aceptable antes del momento de activación. Es importante que los costos de mitigación sean inferiores a la probabilidad del riesgo y sus consecuencias.
- ✓ **Aceptación.** Esta estrategia se utiliza cuando se decide no actuar contra el riesgo antes de su activación. La aceptación puede ser activa o pasiva.

Para cada riesgo se nombra a un responsable de implementar la estrategia elegida según un plan


Washington Nuñez Sotillo
INGENIERO CIVIL

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Numero	1	Nombre del Proyecto	INICIATIVA DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (E.L.U.A) COLISEO CERRADO URUPA - TAMPULCO DE AMO, HUAYLLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPA AJLURIMAC
Fecha	Ma:21	Ubicación Geográfica	AMCO HUAYLLO - CHINCHEROS - APURIMAC

3.1 CODIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO	
			Ningún riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Cc
R-01	Errores e ineficiencias en los planos, diseños y cálculos	Alta Prioridad	X				Se debe hacer un control de calidad de la entrega de los planos y verificar que en estos se encuentren todos los detalles que se necesitan para la ejecución de la obra. Los pozos pueden presentar conchas y obstrucciones, a las bases, durante el proceso de selección con anterioridad a la presentación de sus ofertas, pues, una vez integradas las mismas, constatarán las reglas definitivas del proceso y establecerán el alcance de las futuras obligaciones contractuales, las mismas que no podrán generar		
R-02	Inconsistencia en el diseño estructural proyectado y las condiciones del suelo, debido a problemas en el estudio de suelos	Alta Prioridad	X				Consultar con empresa calificadas para realizar estudios de suelos, completos y verificar que las características técnicas que se requieren sean las establecidas en el diseño.	X	
R-03	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD	Baja Prioridad		X			Verificar que la ejecución de las partidas, se realicen de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.		
R-04	Riesgo por mediciones erradas en las cantidades de obra, no reflejar las cantidades realmente ejecutadas por el contratista	Prioridad Moderada		X			Verificar las dimensiones, los cuales deben consignarse conforme al valor referencial y la especificación de medidas, unidades y Formas de pago. No se permite la ejecución NO AUTORIZADA por la ENTIDAD		
R-05	Defecto de los materiales de construcción por deficiencias en su acople.	Prioridad Moderada		X			de compra, traslado, almacenamiento y movilización interna de los materiales, caso contrario es responsable de recibir el material como nuevo a solicitud del SUPERVISOR Y ENTIDAD		
R-06	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato	Prioridad Moderada		X			LA ENTIDAD debe evaluar la solidez de la resolución del contrato, ejecutar las cartas técnicas de fin de cumplimiento, adelanto, directo y si es procedente la del adelanto de materiales. Actuando de acuerdo al RLCE	X	
R-07	Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	Prioridad Moderada		X			EL CONTRATISTA, deberá cumplir con el inicio del plazo contractual de obra, cumpliendo con el calendario de avance de obra valorado. De lo contrario la ENTIDAD tomará las acciones definidas en el RLCE	X	
R-08	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho y proveedores en relación con alquiler, servicios, contratos, etc.	Baja Prioridad		X			la relación contractual con los trabajadores es con el CONTRATISTA y no con la ENTIDAD, por lo que, la responsabilidad recae en el CONTRATISTA DE LA OBRA.		
R-09	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.						La ENTIDAD, deberá controlar la supervisión de la obra oportunamente	X	


 Emrahshion Nuñez Soto
 INGENIERO-CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	23		
		Fecha	Mar-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-23			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Sobre costos en la ejecución de la obra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Alza de costo de mano de obra y materiales		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incremento del costo de vida a nivel nacional			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Solicitar adicionales de obra durante la ejecución de la obra			


 Washington Nuñez Soto
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

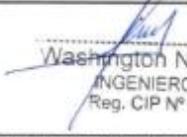
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	24		
		Fecha	Mar-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-24			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Replanteo desfasado (las referencias del replanteo mal tomadas)			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia del equipo topográfico		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de ejecución			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Verificar el replanteo antes de iniciar las actividades en diferentes áreas proyectadas			


Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 02
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				3. PRIORIDAD DEL RIESGO					
	Muy Alta	Alta	Moderada	Muy Baja						
	0.90	0.70	0.50	0.30						
Muy Baja	0.10	0.005	0.015	0.030	Muy Bajo	0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
Baja	0.30	0.025	0.070	0.100	Bajo	0.10	0.20	0.40	0.80	0.80
Alta	0.70	0.035	0.090	0.140	Moderado	0.20	0.40	0.80	0.80	0.80
Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	Baja	0.20	0.40	0.80	0.80	0.80


Washington Núñez Sotz
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

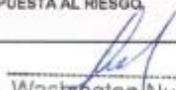
R-10	Afectos por desacuerdos entre patrocinador y contratista al final del Proyecto	Baja Prioridad		X					El CONTRATISTA deberá desarrollar el análisis respectivo, referidas el serado y avance de la normativa para su cumplimiento y finalid del objeto del contrato.	
R-11	Espionación de terrenos a la no disponibilidad del terreno donde se construirá los componentes del proyecto.	Alta Prioridad		X					El CONTRATISTA deberá informar a la Supervisión y a la Entidad el procedimiento a planear y realizar las coordinaciones con el concesionario de obra para hacer partice el equipo de Sanamiento Físico Legal y solucionar la problemática de la obra	
R-12	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índices de Precios al Consumidor y tasas de cambio.	Prioridad Moderada		X					Proveer en caso de los incrementos por inflación en la ejecución de una obra, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que	X
R-13	Indefinición del SUPERVISOR DE LA OBRA	Baja Prioridad		X					Resolución de la Entidad que	
R-14	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada	Baja Prioridad		X					Establecer las relaciones comerciales con los proveedores confiables y de larga tradición en el país que certifiquen experiencia y responsabilidad en el despacho.	
R-15	Conflictos sociales (huelgas y otros)	Prioridad Moderada			X				Comunicación permanente con el personal diverso y líderes	
R-16	Bloqueo de la vía de acceso a la cantera. Problemas durante los meses de noviembre y marzo	Alta Prioridad		X					Priorizar la acumulación de materiales en lugares estratégicos y evitar ejecución durante la temporada de lluvias.	
R-17	Manipulación inadecuada de sustancias químicas o material peligrosos.	Prioridad Moderada	X						Supervisar que las partidas de mitigación ambiental durante la ejecución de la obra, se realicen de acuerdo a las especificaciones en el expediente técnico.	
R-18	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal durante la ejecución de la obra.	Alta Prioridad		X					Organizar charlas de inducción, charlas informativas sobre los lugares de trabajo al equipo del proyecto, para tomar las medidas necesarias para evitar accidentes laborales, así como la capacitación en zanjales y excavaciones.	
R-19	Descripción de especificaciones técnicas, no concordantes a la realidad del proyecto.	Prioridad Moderada		X					Contratar empresas de buena trayectoria y que garanticen el trabajo realizado	X
R-20	Incumplimiento del cronograma del proyecto	Alta Prioridad		X					Control permanente del cronograma del proyecto, para no permitir atrasos.	
R-21	Demora en las modificaciones o requisitos de diseño.	Prioridad Moderada		X					Exigir el cumplimiento a los sus contratistas de los responsables de los trabajos.	
R-22	Problemas en la comunicación entre los diferentes interesados del proyecto	Baja Prioridad		X					Realizar revisión de todos los requerimientos y así evitar cambios y modificaciones. Es importante realizar socializaciones de avances del proyecto y actividades pendientes.	
R-23	Sedir cobros en la ejecución de la obra	Prioridad Moderada	X						Solicitar adicionales de obra durante la ejecución de la obra	
R-24	Reclamo declarado (las referencias del replanteo mal tomadas)	Prioridad Moderada		X					Verificar el replanteo antes de iniciar los trabajos, en diferentes áreas proyectadas.	


Washington Núñez Sotc
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125056

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI

Nombre y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	17		
		Fecha	Mar-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R-17		
	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Manipulación inadecuada de sustancias químicas o material peligroso.		
	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Incumplimiento de las normas ambientales y el plan de monitoreo y control	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de mitigación ambiental			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO.	Supervisión que las partidas de mitigación ambiental durante la ejecución de la obra, se realicen de acuerdo a las especificaciones en el expediente técnico			


Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	18		
		Fecha	Mar-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-18			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal durante la ejecución de la obra.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	*Deficiente ubicación de la señalización preventivas *Falta de señalización de aproximación e iluminación *Incumplimiento de los procedimientos de salud y seguridad ocupacional		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informes de seguridad y salud ocupacional			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Organizar charlas de inducción, charlas informativas sobre los lugares de trabajo al equipo del proyecto, para tomar las medidas necesarias para evitar accidentes laborales, se dispondrá cintas de señalización en zanjas y excavaciones.			


 Washington Nuñez Soto
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125056

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	19	
			Fecha	Mar-21	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC	
			Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R-19		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Descripción de especificaciones técnicas, no concordantes a la realidad del proyecto		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	*Falta de capacitación y experiencia del personal *Falta de uso de estándares tomados de otros proyectos	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.60		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	
				0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
			X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inconformidades en la lista de chequeo		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Contratar empresas de buena trayectoria y que garanticen el trabajo realizado		


Washington Nuñez Solo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

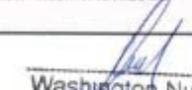
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	20				
		Fecha	Mar-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-20				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incumplimiento del cronograma del proyecto				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ajustado calendario del proyecto			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500		Alto	0.400	
		4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informes de avance de obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Control permanente del cronograma del proyecto, para no permitir atrasos					


 Washington Nuñez Soto
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

 Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

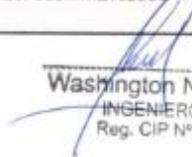
 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	21			
		Fecha	Mar-21			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC			
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-21				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en las modificaciones o reajustes de diseño.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de capacitación y experiencia del personal			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Moderado		0.200
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de calidad del proyecto				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Exige cláusulas del cumplimiento a los sub contratistas de los responsables de los estudios				


 Washington Nuñez Soriano
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125068

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	22		
		Fecha	Mar-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-22			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Problemas en la comunicación entre los diferentes interesados del proyecto			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de socialización del proyecto, con los diferentes actores involucrados		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Bajo	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de ejecución			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar revisión de todos los integrantes y así evitar cambios y modificaciones. Es importante realizar socializaciones de avances del proyecto y actividades pendientes			

Washington Muñoz Soto
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

 Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

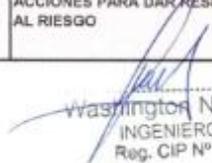
DNI:

 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	12				
		Fecha	Mar-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-12					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Aumento de la inflación				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición imputable al CONTRATISTA					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Actualizar el valor de los elementos que intervienen en la ejecución de una obra, conforme al variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. La aplicación de las fórmulas polinómicas se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC					


Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

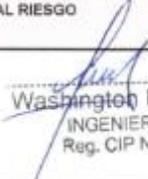
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	13				
		Fecha	Mar-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS. DEPARTAMENTO APURIMAC				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-13					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de liquidez para la ejecución de la obra				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Muy baja		0.100		Bajo		0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informes de ejecución					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*Reglamentar la adquisición de pólizas de responsabilidad civil y E28, así como los estados de resultado de los últimos años. *Solicitar un crédito bancario					


Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

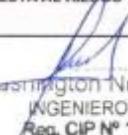
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	14				
		Fecha	Mar-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-14					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Selección inadecuada de los proveedores (Valoración técnica y económica incorrecta de las propuestas)				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Bajo		0.100
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Retraso en las entregas parciales					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Establecer las relaciones comerciales con los proveedores confiables y de larga tradición en el país que certifiquen experiencia y responsabilidad en el despacho.					


Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	15			
		Fecha	Mar-21			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC			
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-15				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Conflictos sociales (huelgas y otros)				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta la socialización del proyecto			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de ejecución del cronograma				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Comunicación permanente con el personal obrero y líderes				


Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	18				
		Fecha	Mar-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-16				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Bloqueo de la vía de acceso a la cantera. Posiblemente durante los meses de noviembre y marzo				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Activación de los ríos y quebradas en temporadas de las lluvias, deslizamiento de lodos y piedras durante las precipitaciones pluviales			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500	Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Priorizar la acumulación de materiales en lugares estratégicos y evitar ejecución durante la temporada de lluvias				

Washington Nuñez Soto
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	9		
		Fecha	Mar-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-09			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada administración y ejecución de la obra		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Bajo	0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informes de ejecución del cronograma de avance de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La ENTIDAD, deberá contratar la supervisión de la obra oportunamente			


Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	10				
		Fecha	Mar-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIQUQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-10					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Arbitrajes por desacuerdos entre patrocinador y contratista al final del Proyecto					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Bajo		0.100
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Compatibilidad del proyecto					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El CONTRATISTA deberá desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento y finalidad del objetivo del contrato.					


 Washington Nuñez Solís
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	11				
		Fecha	Mar-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-11					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Expropiación de terrenos a la no disponibilidad del terreno donde se construirá los componentes del proyecto.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento con los documentos físicos y legales para la disponibilidad del terreno				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500		Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informes de documentos legales					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El CONTRATISTA deberá informar a la Supervisión y a la Entidad, el procedimiento a plantear y realizar las coordinaciones con el coordinador de obra para hacer participe al equipo de Saneamiento Físico Legal y solucionar la problemática de la obra.					


Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

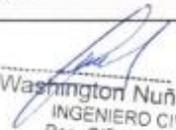
Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	5			
		Fecha	Mar-21			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC			
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-05				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de conocimiento del personal en el acopio y manejo de los materiales.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de gestión de adquisiciones				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las mejores condiciones de compra, traslado, almacenaje y movilización interna de los materiales; caso contrario es responsable de restituir el material como nuevo a solicitud del SUPERVISOR Y ENTIDAD.				


 Washington Nuñez Soto
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

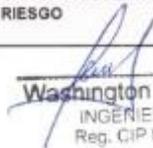
 Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

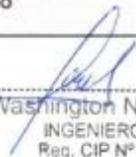
Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	6		
		Fecha	Mar-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-06			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de capacidad técnico y financiera del contratista.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Garantía de carta fianza de fiel cumplimiento			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar la solicitud de la resolución del contrato, ejecutar las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelanto directo y si es procedente la del adelanto de materiales. Actuando acorde al RLCE.			


Washington Nuñez Soto
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

 Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI: _____

 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo: _____

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	7		
		Fecha	Mar-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-07			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada administración y ejecución de la obra.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de avance de obra, valorizaciones			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	EL CONTRATISTA, deberá cumplir con el inicio del plazo contractual de obra, cumpliendo con el calendario de avance de obra valorizado. De lo contrario la ENTIDAD tomara las acciones definidas en el RLCE.			


 Washington Nuñez Soto
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	8				
		Fecha	Mar-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-08					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho y proveedores en relación con alquileres, servicios, contratos, etc.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de dinero en efectivo del contratista.				
		Causa N° 2	Errores en la proyección del flujo de caja elaborado por el contratista				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Bajo		0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Capacidad financiera del contratista					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	la relación contractual con los trabajadores es con el CONTRATISTA y no con la ENTIDAD, por lo que, la responsabilidad recae en el CONTRATISTA DE LA OBRA.					


 Washington Nuñez Soto
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1			
		Fecha	Mar-21			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC			
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-01				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores e insuficiencias en los planos, diseños y cálculos				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia en la elaboración de expedientes y obras similares			
		Causa N° 2	Falta del liderazgo del responsable del jefe del proyecto			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500	Alto		0.400
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de calidad del proyecto				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se debe hacer un control de calidad de la entrega de los planos y verificar que en estos se encuentren todos los detalles que se necesitan para la ejecución de la obra. *Los postores pueden presentar consultas y observaciones a las Bases, durante el proceso de selección con anterioridad a la presentación de sus ofertas, pues, una vez integradas las mismas, constituirán las reglas definitivas del proceso y establecerán el alcance de las futuras obligaciones contractuales, las mismas que no podrán generar adicionales de obra.				

Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

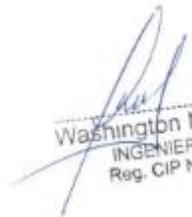
Nombres y Apellidos del responsable de su
elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su
aprobación

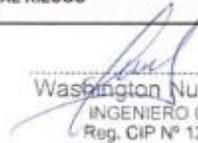
DNI:

Cargo:

Dependencia:


Washington Nuñez Sol.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2		
		Fecha	Mar-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-02			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores e insuficiencias en los planos, diseños y cálculos			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia del profesional especialista en mecánica de suelos.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	
					0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de estudio de suelos			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contratar con empresas calificadas para realizar estudios de suelos completos y verificar que las características técnicas que se requieran sean las establecidas en el diseño.			


 Washington Nuñez Solo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	3			
		Fecha	Mar-21			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPIQUIO DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC			
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-03				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Bajo		0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de gestión de ejecución				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Verificar que la ejecución de las partidas, se realicen de acuerdo a las especificaciones técnicas el proyecto.				


 Washington Nuñez Soto
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	4		
		Fecha	Mar-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RENOVACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COLISEO CERRADO URIPA - TINTIPUQUIO DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-04			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo por mediciones erradas en las cantidades de obra, no reflejen las cantidades realmente ejecutadas por el contratista.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de ejecución			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Verificar las dimensiones, los cuales deben consignarse conforme al valor referencial y la especificación de metrados, unidades y Formas de pago. No se permite la ejecución NO AUTORIZADA por la ENTIDAD.			


Washington Nuñez Soto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 125066

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Importante para la Entidad

De acuerdo con el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, se deberá incluir esta cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA
[INCLUIR²² EN ESTA CLÁUSULA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS QUE PUEDEN OCURRIR

²² Siempre que el procedimiento de selección para la contratación de la elaboración del expediente técnico haya sido convocado después del 03.04.2017 o, el expediente técnico elaborado por la propia Entidad, haya sido elaborado y aprobado después de dicha fecha.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA “GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS”].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.		OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
4	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- *De acuerdo con lo dispuesto en la Decimonovena Disposición Complementaria Final del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), aplica a los procedimientos de selección convocados a partir del año 2020. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o superiores a cinco millones con 00/100 Soles (S/. 5 000 000.00) es facultativa. En tal sentido, se debe incluir la siguiente cláusula, según corresponda:*

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

“Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas; encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES].

La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme la Directiva del OSCE sobre Junta de Resolución de Disputas”.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

²³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
	Monto de la obra	Fecha de liquidación de la obra	
		Número de adicionales de obra	
		Monto total de los adicionales	
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	
Monto total de la obra (sólo componente de obra)			

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

²⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁶ Ibídem.

²⁷ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda*

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”²⁸

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”²⁹

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

²⁸ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

²⁹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]³⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]³¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6**PRECIO DE LA OFERTA****ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³³				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				

2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ³⁴	
5	Monto total de la oferta	

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

³⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6**PRECIO DE LA OFERTA****ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁵				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

³⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁶				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

³⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 8**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁷ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección o de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁸	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴²
1										
2										
3										
4										
5										

³⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴² Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁸	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴²
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.